



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022
Oficio No: IFPES/UT/032/02-2022

**ANÓNIMO
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública realizada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio **090171022000011**, en la que solicitó:

- “1. Solicito el número de personal, trabajadores, empleados contagiados, sin datos personales, de COVID-19 o posible COVID-19 en el período de 01 marzo de 2020 al 01 de enero de 2022, además solicito sin datos personales el número de trabajadores muertos por COVID-19 o posible COVID-19 en el período de de 01 marzo de 2020 al 01 de enero de 2022.*
- 2. Copia simple o version digital de las medidas, protocolo o algun otro documento instrumentado para disminuir los contagios de COVID-19 al interior de su dependencia.*
- 3. Cuál es el área encargada y/o responsable de que el personal observe y cumpla dichas medidas.*
- 4. Cuál es el área encargada y/o responsable de que dar seguimiento sobre el cumplimiento de dichas medidas.*
- 5. Cuánto presupuesto fue destinado en el año 2021 para la compra de insumos de salud como cubrebocas, gel antibacterial, jabón para los sanitarios y sanitizante?*
- 6. Presupuesto aprobado para su dependencia en este 2022, y que cantidad esta destinada para el mismo fin del punto anterior, para el año en curso.” (sic)*

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XIII, 7 párrafo tercero, 11, 24 fracción II, 93, fracciones I, IV y VII, 192, 193, 211, 212, 213 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago de su conocimiento la siguiente información:

Se solicitó la información correspondiente a las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado, quienes dieron respuesta mediante los siguientes oficios:

1. Oficio número **IFPES/SEA/126/01-2022** de fecha 26 de enero de 2022, constante de una foja y un anexo con cuatro fojas, emitido por la Subdirección de Enlace Administrativo.
2. Oficio número **IFPES/DEA/DASE/044/01-2022** de fecha 31 de enero de 2022, constante de tres fojas, emitido por la Dirección de Administración y Servicios Escolares.

Como resultado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, de la información solicitada, dichas áreas comunicaron, en su caso, la posesión de la información que requirió, y en el supuesto de no poseerla, precisaron el motivo, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones según el Manual Administrativo del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores vigente y/o la normatividad aplicable.

Le informamos que el Manual Administrativo vigente, se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5fb/6a1/516/5fb6a1516904e819641010.pdf>

De lo anterior, se obtuvo lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, este **Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, es:

“...un órgano desconcentrado de la Fiscalía con autonomía técnica y de gestión, facultado para diseñar e implementar el Servicio Profesional de Carrera del personal sustantivo; desarrollar actividades académicas, de posgrado, de investigación, y de extensión académica en las materias relacionadas con el sistema de justicia penal; coadyuvar en la elaboración del Programa de Gestión y Desarrollo Humano, con el objetivo de alcanzar la especialización técnica y científica y contribuir en el proyecto de vida profesional de las personas servidoras públicas de la Fiscalía...”

Disponible en:

<https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f0/513/987/5f0513987aab2604619171.pdf>

Respecto de:

“1. Solicito el número de personal, trabajadores, empleados contagiados, sin datos personales, de COVID-19 o posible COVID-19 en el período de 01 marzo de 2020 al 01 de enero de 2022, además solicito sin datos personales el número de trabajadores muertos por COVID-19 o posible COVID-19 en el período de de 01 marzo de 2020 al 01 de enero de 2022.” (sic)

Respuesta:

Al respecto, se informa que durante ese periodo, se han registrado 46 contagios en el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.

Respecto de:

“2. Copia simple o version digital de las medidas, protocolo o algun otro documento instrumentado para disminuir los contagios de COVID-19 al interior de su dependencia.” (sic)

Respuesta:

Se hace de su conocimiento, que las medidas sanitarias, así como la información relacionada con su petición, están disponibles para su consulta en el portal oficial de este Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, en el siguiente enlace: <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/covid-19>, con los siguientes temas:

- Protocolo de Seguridad Sanitaria
- Mensaje Institucional
- Material de difusión

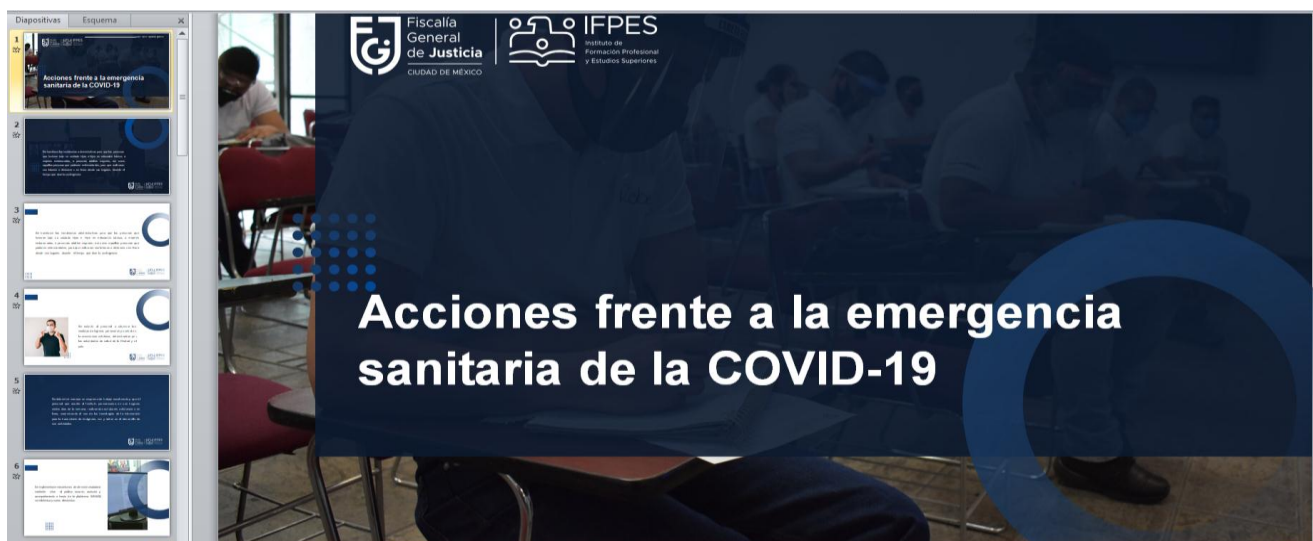
Infografías Informes

- Campaña Susana Distancia
- Videos
- Semáforo naranja
- Guía para la prevención y atención del Coronavirus



Además, en el siguiente enlace podrá visualizar un Informe de las **Acciones frente a la emergencia sanitaria de la COVID-19** que ha implementado este Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores:

<https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/hipervinculo/hipervinculo/enero2022/COVID-19.pptx>



Adicionalmente de manera cotidiana, se llevan a cabo las siguientes acciones en este Instituto:

1. Toma de temperatura y se proporciona Gel Antibacterial, al ingreso de las instalaciones.
2. Registro QR al acceso de la Institución.
3. Se colocan tapetes sanitizantes en el acceso y aulas del Instituto.
4. En cada uno de los escritorios del personal, se tiene gel antibacterial.
5. Se realizan nebulizaciones diario con sanitizante para termonebulizador en todo el inmueble, así como en los vehículos oficiales asignados a este Instituto.
6. Diario se realizan sanitizaciones en las diferentes áreas de Instituto con agua y alcohol por medio de una bomba sanitizadora.

Así mismo se adjunta, en impreso las acciones y medidas de prevención sobre el COVID-19 emitidas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sobre los siguientes temas:

- Acciones frente al Coronavirus –COVID-19
- Protocolo para salir de casa
- Protocolo para uso de mascarilla o cubrebocas
- Protocolo para entrar en casa

Respecto de:

“3.Cuál es el área encargada y/o responsable de que el personal observe y cumpla dichas medidas.”

Respuesta:

Al respecto, se le informa que el área encargada y/o responsable de que el personal observe y cumpla dichas medidas es la Subdirección de Enlace Administrativo de este Instituto.

Respecto de:

“4.Cuál es el área encargada y/o responsable de que dar seguimiento sobre el cumplimiento de dichas medidas.”

Respuesta:

El área encargada y/o responsable de dar seguimiento sobre el cumplimiento de dichas medidas es la Subdirección de Enlace Administrativo de este Instituto

Respecto de:

“5. Cuánto presupuesto fue destinado en el año 2021 para la compra de insumos de salud como cubrebocas, gel antibacterial, jabón para los sanitarios y sanitizante?”

“6. Presupuesto aprobado para su dependencia en este 2022, y que cantidad esta destinada para el mismo fin del punto anterior, para el año en curso.” (sic)

Respuesta:

Al respecto se le informa que, el área encargada es la **Coordinación General de Administración** de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que a la letra establece:

“Artículo 64. Coordinación General de Administración

La Coordinación General de Administración será la entidad encargada de administrar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros de la Fiscalía General. Son facultades de la Coordinación General de Administración:

...

III. Tener a su cargo la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros, patrimoniales, presupuestales y cualquier otro asignado a la Fiscalía General de conformidad con las políticas aprobadas por el Fiscal General en esta materia y con los criterios acordados con el Órgano de Política Criminal, así como los bienes asegurados, en los términos de la normatividad aplicable;”

Asimismo, en particular, el oficio **circular FGJCDMX/OC/13/2020** por el que se crea la Comisión de Seguimiento de Acciones para el regreso a la nueva normalidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece:

“Artículo 4. “LA COMISIÓN” tiene las siguientes atribuciones con relación a la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General y el Consejo de Salud de la Ciudad de México, derivado de la pandemia originada por la enfermedad COVID-19:

I. Establecer las medidas de prevención de la salud, de administración de personal y de utilización de recursos materiales;”

Asimismo el artículo transitorio determina:

“SEGUNDO. La Coordinación General de Administración realizará las gestiones administrativas pertinentes que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente Oficio Circular.”

Por lo que, con fundamento en los numerales antes señalado y en los artículos 1, 93, fracción I y el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se le orienta a realizar su solicitud de acceso a la información pública por lo que hace al punto 5 y 6 a la FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para lo cual se le facilitan, los datos del sujeto obligado:



**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Responsable de la Unidad de Transparencia:

MTRA. MIRIAM DE LOS ÁNGELES SAUCEDO MARTÍNEZ

Dirección: General Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Col. Doctores,
C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Teléfono: 53455213

Correo electrónico: transparencia.dut@gmail.com

No omito señalar, que si resulta estar inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, por correo certificado o por medios electrónicos, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la presente respuesta, de conformidad con el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 234 y 237 de la citada Ley.

Finalmente, en caso de duda o de requerir apoyo para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono (55) 53455915, correo electrónico: ifp_ut@fgjcdmx.gob.mx; o directamente en la oficina ubicada en 4° y 5° Cerrada de Av. Jardín S/N planta baja, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02920, Ciudad de México, en donde se le brindará la asistencia, atención u orientación correspondiente, en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos transitorios décimo séptimo, trigésimo y trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE


ARMANDO VELA SÁNCHEZ

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES**



 **CC: LIC. MARÍA DEL ROSARIO NOVQA PENICHE,** COORDINADORA GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES.
LIC. TOMÁS ROMERO HERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES.
LIC. LOURDES GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES.